

Ejecutivo 2021-00122-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la apoderada de la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado, Sergio Hernán Altuve González, de acuerdo a lo certificado por la empresa de correo Certipostal Soluciones Integrales. Bucaramanga, **0 2 SEP 2021**

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **0 2 SEP 2021**

Teniendo en cuenta el informe secretarial anterior, y una vez revisadas las presentes diligencias, no se accede a decretar el emplazamiento del demandado Sergio Hernán Altuve González, toda vez que, se observa que la notificación personal, no fue remitida al correo electrónico sergioaltuve9518@hotmail.com; informado en el escrito de la demanda, y en memorial de fecha 23 de junio de los corrientes; por tanto, se insta a la apoderada de la parte actora, para que intente la notificación en dicha dirección electrónica.

NOTIFIQUESE

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 674 hoy,
0 3 SEP 2021

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO